SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA
Título Habilitante: 19-SEC/PER-FMC-2019-002
RUC: 20323560952
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: PASCO / OXAPAMPA / PALCAZU
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 054-2019-MINAGRI-SERFOR-ATFFS SEC
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/02/2019 - 14/02/2020
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 257.26
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00038-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 15/04/2021, Término: 16/04/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00202-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00615-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.39U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	*Cedrelinga cateniformis | Tornillo*		240.348	52.234	52.234

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis | Tornillo*		240.348	68.79	16.556	24,1%	6,9%

Fuente: Resolución N° 00615-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 16/08/2025 01:16:36

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.